

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38483/2014

CÓRDOBA, 28 NOV 2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución nro. 353/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Dr. ALBERT DE. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Cordoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

RESOLUCIÓN Nº.: 2457



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 38483/2014

Córdoba,

06 AGO 2014

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art.10, inc. e) del Decreto 3413/79, a la Profesora MARÍA ALEJANDRA BRUSCO (Legajo N° 34.095).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes al docente y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario que se detallan más adelante, desde el 04/08/2014 hasta el 30/09/2014:
 - SPINASSI, Miguel Ángel (Legajo Nº 48.527), en seis (6) hs. de Legua y Cultura Griegas II y en tres (3) hs. de Legua y Cultura Griegas III.
 - AGUERO SOLIS, Amparo (DNI. 35.581.975), en tres (3) hs. de Leguía y Cultura Griegas II.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- Art.3º.- El Profesor Spinassi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolicese, comuniquese, publiquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO NAPAEL FERRENC SPICIFICO MARCEDIZAR LA CORRESPONDE DE CASSESSEM

RESOLUCIÓN Nº

353-14.

Ing. ALDO SERGIO GUERR
DIRECTOR

UNC - Cologio Nacional de Monserr